"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023"

RESOLUCION Nº 14-STJSL-SC-2023.

San Luis, 27 de febrero de 2023.

<u>VISTO</u>: el expediente REQ 7113/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la "COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA", con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 5/2023 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 23 de febrero del corriente año.

Que, en el marco del mismo, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa PAPELERÍA JUNÍN S.R.L.

Que en actuación 21402384/23 consta evaluación de la oferta.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 21402491/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo Nº 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 5/2023 realizado por la Secretaría Contable para la compra de "ARTICULOS DE LIBRERIA", con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

- II) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 5/2023 a la Empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, por ser la única Oferta económica recibida, por un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 691.660,00).
- III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 691.660,00) en Bienes de Consumo;

Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE